

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0079**

**EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, establecimiento de nuevo plazo de duración, aumento de capital y reforma del estatuto social de "TAXIS S. CRUZ S.A.", otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 24 de Enero de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 0049IC-CI y 144-DJ-03 de 29 y 31 de Enero de 2003, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) La reactivación de "TAXIS S. CRUZ S.A."; b) El establecimiento de un nuevo plazo de duración; c) El aumento de capital; y, d) la reforma del estatuto social, constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los notarios Octavo y Quinto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución (con el nombre de TAXIS S. CRUZ CIA. LTDA.), en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la Resolución N° 02.C.DIC.365 de 14 de Junio de 2002, que ordenó la liquidación de la compañía; b) que una vez realizada tal inscripción, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**NOTIFIQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a **31 ENE. 2003**

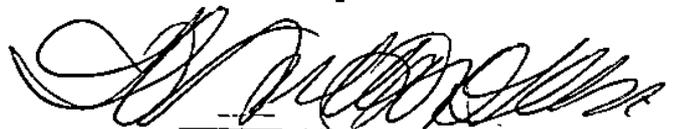


**Dr. Edgar Coello García,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Doy fe: Que en fecha de hoy, 5 de Febrero del 2003, he procedido a dar cumplimiento con lo ordenado en la resolución que antecede.



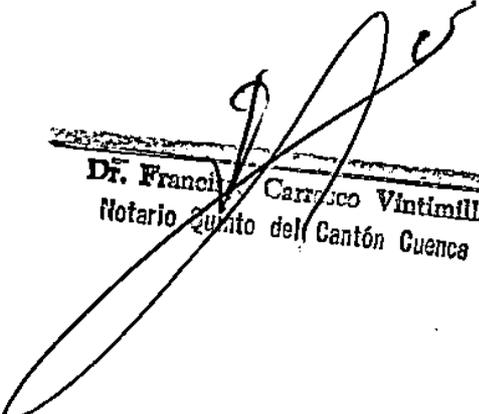
**Notaría Octava  
CUENCA - ECUADOR**



**Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca**

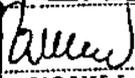
DOY FE. Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución expedida por la Intendencia de Compañías. Cuenca, a 5 de febrero del 2003.

  
Notario  
Cuenca

  
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Cuarto del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 43 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 6 de ~~Febrero~~ del 2003.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

